Nota UOC3 Nº 241/19
Asunción, 10 de junio de 2.019

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por Nota DNCP/DNC/Nº 7128/2019, que guarda relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la obra "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN", ID Nº 361.597, del siguiente modo:

OBSERVACION 1:

RESPUESTA 1: Se adjunta copia de la Nota N° 607/2019 de fecha 9 de abril de 2019, a través de la cual se comunica el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, remitido vía mesa de entrada manual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de abril de 2019.

OBSERVACION 2:

RESPUESTA 2: Al respecto se manifiesta que la Municipalidad de Asunción considera que la manera más eficiente de garantizar los mayores niveles de calidad en los trabajos a realizarse en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Asunción es la conjunción entre las capacidades técnicas y financieras, así como la aplicación de normas y criterios de gestión de la empresa homogenizadas y reconocidas internacionalmente.

A más de lo expuesto con anterioridad, no podríamos decir que " se estaría limitando la participación de potenciales Oferentes" debido a que se deja abierta la posibilidad de contar con distintas certificaciones internacionales.

Ya se ha reconocido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la facultad de la Convocante de establecer en los Pliegos de Bases y Condiciones, en el entendimiento de que no se incurre en ninguna restricción a la participación, puesto que las especificaciones se han redactado con la mayor amplitud posible para garantizar la libre competencia.

OBSERVACION 3:

RESPUESTA 3: Cabe aclarar que en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación se especifican tanto los requisitos como los documentos que respaldan los criterios de evaluación indicados en dicha Sección.

Atentamente,

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones

COPIA

Acuse

Nota N° 607/2019
Asunción, 9 de abril de 2019

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 002999
FECHA: 11 ABR 2019
FOJAS: 29 HORA: 10:23

Señores
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref. Registro de firmas. Resolución DNCP 472/2011

De mi consideración:

En representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, remito a esa Dirección a su digno cargo, el registro de rubricas autorizadas para emisiones válidas de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, afectadas para las erogaciones presupuestadas dentro de los distintos procesos de Contrataciones Públicas, en el marco de la Ley 2.51/03, a los efectos de realizar las verificaciones acerca de la validez de los documentos emitidos.

Los funcionarios municipales autorizados son:

FUNCIONARIO	CARGO
Abg. Rolando Alfredo Alvarenga Cardozo	: Director - Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. Juan Ubaldo Heinichen Torres	: Director - Dirección de Hacienda
Lic. Mariela Esther Vallejos Reisenauer	: Jefa - Departamento de Presupuesto

Se remiten adjunto en juegos de tres copias:

1. Registro de firmas de los funcionarios mencionados
2. Copia autenticada de las Resoluciones de Designación.
3. Fotocopia de Cedula de Identidad

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción